

ACTA - SESIÓN No. 20-CGADCOT-AN-2020

Fecha: 22 de mayo del 2020

Preside la sesión: Ab. Héctor Yépez Martínez

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veinte, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos, se reúne la Comisión Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización Competencias y Organización del Territorio, por medios telemáticos a través de la plataforma digital ZOOM, ID de la reunión: 996 183 3394; en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Licenciado Lenin Moreno, Presidente de la República mediante Decreto No. 1017 de fecha 16 de marzo del 2020.

La Secretaria Relatora procede a constatar el cuórum:

Asambleísta Alemán Mármol Mónica	Presente
Asambleísta Andrade Muñoz Wilma	Presente
Asambleísta Auquilla Ortega Raúl	Presente
Asambleísta Cadena Huertas Francisco Javier	Presente
Asambleísta García Pozo Diego	Presente
Asambleísta Paredes Torres Washington	Presente
Asambleísta Suquilanda Valdiviezo Byron	Presente
Asambleísta Yaguana Echeverría Andrea	Presente
Asambleísta Yépez Martínez Héctor	Presente
Asambleísta Zambrano Alcívar Magda	Presente

La Secretaria indica que se cuenta con el cuórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión, además manifiesta que existe una solicitud de cambio del orden del día presentada por el asambleísta Javier Cadena.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la señora Secretaria dé lectura a la solicitud.

La señora Secretaria procede a dar lectura a la solicitud realizada por el asambleísta Javier Cadena:

Tulcán, 22 de mayo de 2020, Oficio Nro. 280 - MAYO – AFJCH, mismo que es dirigido al abogado Héctor Yépez Martínez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, el cual indica que, amparado en lo que dispone el artículo 129, inciso segundo y cuarto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y, solicita a usted, el cambio del orden del día de la sesión Nro. 20, a desarrollarse el día 22 de mayo de 2020 a las 14h30, por medios telemáticos con el objetivo de requerir la comparecencia del doctor Juan Carlos Zevallos López, Ministro de Salud Pública a la comisión, a fin de que se explique cuáles son los parámetros que se han entregado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para que puedan realizar el cambio de color del semáforo

en sus jurisdicciones cantonales en esta emergencia que se encuentra atravesando el país a causa del COVID 19.

Dicha solicitud tiene el respaldo por parte de la asambleísta Magda Zambrano.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al asambleísta Javier Cadena.

- Asambleísta Javier Cadena:

Expresa un saludo a todos los colegas legisladores y a todo el personal de la asamblea, esperando que todos se encuentren bien de salud en conjunto con su familia.

Manifiesta que el día lunes 18 de mayo 2020, remitió una comunicación dirigida al doctor Juan Carlos Zevallos López, Ministro de Salud Pública, que corresponde a la provincia del Carchi a la cual el representa, dicha comunicación solicita se le dé a conocer sobre: las pruebas que se ha remitido en su provincia, y, las camas disponibles para COVID, mismas que fueron un requerimiento a la Vicepresidencia de la República en una visita realizada hace tres semanas. Así mismo menciona que existe incertidumbre en la población, que se les ha hecho llegar a las autoridades locales, prefecto, y al señor alcalde de Tulcán, así como otros alcaldes de la provincia solicitando ciertas especificaciones, existe incluso la colaboración de parte de gobiernos seccionales, pero no existe colaboración por parte de los estamentos de salud una respuesta adecuada.

Además, indica que el día miércoles se recibió la visita inesperada del señor Ministro de Salud, tan solo menciona que la pruebas COVID se harán a través de la Universidad de Yachay en Imbabura, lo cual causa mucha zozobra. Así mismo indica que en su provincia han recibido muchas llamadas telefónicas, se habla de 105 contagios y que presumiblemente se han hecho entre 300 y 350 pruebas. En el sector de El Ángel, cantón de la provincia del Carchi, último cantón en contagiarse en la provincia se conoció de un solo caso, se realizó el cerco familiar del caso cero, sin embargo, salen 5 contagiados en el mismo, dicho cantón ya tiene alrededor de 100 casos.

El asambleísta Javier Cadena expresa su preocupación y razón por la cual ha pedido un cambio del orden del día, a fin de que la Comisión resuelva llamar a la comparecencia del señor Ministro de Salud Pública, y no solo por la provincia del Carchi, manifiesta que como comisión de GAD's se debería pedir información sobre lo que está haciendo el ministerio rector en la salud. Indica que como provincia se están tomando acciones y medidas con el fin de atender la salud, sin embargo, considera que tienen un abandono total, manifiesta que eso es lo que pasa en su provincia.

Indica que como es de su conocimiento, hoy se ha permitido que los COE cantonales cambien el color de la semaforización, pero cómo pueden actuar responsablemente los alcaldes si no tienen la información requerida y por eso solicita que comparezca el señor Ministro de Salud no solo por la provincia del Carchi, si no por el país en general, para que indique cuáles son los puntos que coordinan con los municipios, cómo está el tema

de medicinas a nivel nacional del país, el tema de pruebas PCR de COVID y algunas inquietudes que los alcaldes tienen el derecho de saber para poder tomar la decisión del cambio de semaforización. Ningún alcalde responsable va a tomar decisiones si no tiene una información adecuada por el ministerio rector en este caso de Salud.

Solicita que en caso de que sea acogida su petición en el orden del día, se invite varias autoridades locales de su provincia para que ellos expongan su malestar sobre este punto, incluso con la visita del señor ministro, que en su visita no fue muy claro en su exposición al no mencionar o que está ejecutando por lo que esa actuación nos dejó más inquietos, porque la gente comienza a tener normalidad en sus trabajos, pero no se sabe nada acerca de los contagios. En la provincia hay un sinnúmero de venezolanos que rondan las calles de Tulcán a toda hora y que no se sabe en qué situación se encuentran ellos frente a la pandemia.

Eso es señor Presidente pongo en su consideración y ojalá los compañeros asambleístas apoyen esta petición a fin de que en los próximos días comparezca el señor ministro de Salud a nuestra comisión, gracias presidente.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece al asambleísta Cadena, expresa por su lado estar de acuerdo con lo dicho, y solicita ir directamente a la votación, les recuerda que el procedimiento es muy estricto en este tema, y que no se puede abrir el debate en este momento. Menciona que en el momento respectivo van a debatirlo para tratar la resolución en sí, por lo que pide por favor registrar la votación sobre la solicitud de cambio del orden del día.

- Secretaria Relatora:

Procede a tomar votación de solicitud de cambio del orden del día propuesto por el asambleísta Javier Cadena.

Asambleísta Alemán Mármol Mónica	A favor
Asambleísta Andrade Muñoz Wilma	A favor
Asambleísta Auquilla Ortega Raúl	A favor
Asambleísta Cadena Huertas Francisco Javier	A favor
Asambleísta García Pozo Diego	A favor
Asambleísta Paredes Torres Washington	A favor
Asambleísta Suquilanda Valdiviezo Byron	A favor
Asambleísta Yaguana Echeverría Andrea	A favor
Asambleísta Yépez Martínez Héctor	A favor
Asambleísta Zambrano Alcívar Magda	A favor

Se aprueba por unanimidad el cambio de orden del día propuesto por el asambleísta Javier Cadena.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Solicita incorporar como punto en la sesión, con lo cual pide dar lectura a la convocatoria.

- Secretaria Relatora:

“Quito, 21 de mayo de 2020.

CONVOCATORIA:

Por disposición del abogado Héctor Yépez Martínez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; y, de conformidad con lo previsto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en base a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional; me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 020**, a desarrollarse el día **viernes 22 de mayo de 2020, a las 14h30**; la misma que se realizará por medios telemáticos a través de la plataforma digital ZOOM, **ID de la reunión: 823 321 8511**; Se tratará el siguiente orden del día:

1. Recibir aportes y observaciones dentro del análisis para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización:

- Ingeniero Guido Sáenz Espinoza, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de El Oro.
- Arquitecto Washington López Machuca, Ex Concejal de Machala y Ex Presidente del Colegio de Arquitectos de El Oro.
- Ingeniera Ruth Jiménez Murillo, Dirigente Barrial del Cantón Machala.

2. Recibir aportes y observaciones dentro del análisis para primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Vivienda e Interés Social:

- Ingeniero Pedro Palacios, Alcalde de Cuenca.
- Doctor Gustavo Granda, Coordinador de la Maestría en Estudios Urbanos de la Flacso Ecuador.
- Psicóloga Dennis Avilés, Representante de la Vivienda Social y Hábitat.
- Ingeniera Vanesa Pinto, Coordinadora del Colectivo Contrato Social por la Vivienda.

3. La moción propuesta por el asambleísta Javier Cadena para requerir la comparecencia del Ministro de Salud a la Comisión.

A continuación, el Presidente solicita dar lectura y continuar con el Primer Punto del orden del día.

“PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Recibir aportes y observaciones dentro del análisis para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, de los siguientes participantes:

- Ingeniero Guido Sáenz Espinoza, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de El Oro.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Da la bienvenida al ingeniero Guido Sáenz y manifiesta que es un gusto el que los acompañe el día de hoy, también da la cordial bienvenida a todos los invitados que han manifestado su interés en los temas de debate e indica que los escuchan con mucha atención y están seguros de que sus aportes serán muy valiosos para el análisis que deba hacer esta comisión.

Da paso a la comparecencia del Ingeniero Guido Sáenz Espinoza, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de El Oro.

- Ing. Guido Sáenz Espinoza, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de El Oro:

Saluda cordialmente al señor abogado Héctor Yépez, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralizados, Competencias y Organizaciones Territoriales, señores miembros de la comisión, señora asambleísta Andrea Yaguana e inicia su comparecencia.

En mi calidad de presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de El Oro agradezco a ustedes el permitir hacer mis aportes al análisis de la reforma del COOTAD, y afirma que, permanentemente han realizado varias propuestas de cambio a las ordenanzas del municipio de Machala debido a que consideran que en realidad el COOTAD estaba totalmente muy amplio y no se centraba mucho en los temas.

Para la primera propuesta menciona el artículo 54 del COOTAD, relacionado a las funciones, el cual indica que son funciones de gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras, las que están en concordancia con el artículo 57 literal w), que dice regular, controlar las construcciones en las circunscripciones cantonales, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres.

Menciona que hay muchos municipios como el de Machala que a pesar de estar establecidos desde la vigencia del COOTAD, desde el año 2010, no se han expedido las ordenanzas de construcciones que determinen las normas técnicas que debe regirse en el cantón Machala, así como el control necesario que debe existir en la ejecución de las construcciones, lo que mantienen es una ordenanza de fraccionamiento con la que se emite las normas de construcción.

Además, los gobiernos municipales no tienen la capacidad logística para realizar un control total en el aspecto técnico, a fin de hacer cumplir las especificaciones técnicas, la calidad de materiales de las construcciones que se ejecutan en la ciudad, lo que provoca que se construya en forma informal y fuera de las normas de construcción poniendo en claro peligro la vida de los habitantes, en caso de producirse fenómenos naturales como movimientos sísmicos e inundaciones, etc. Por lo tanto, nuestra primera propuesta es que se reforme el literal w) del artículo 57, que indica: expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales de las cuales debe regirse en el cantón. La construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y sus instalaciones.

Se propone que este literal quede de la siguiente manera: Expedir la ordenanza de construcciones y control, que se aumente esta palabra con el fin de facilitar a los GAD's municipales a establecer convenios con los gremios de profesionales de la construcción, para que aplicando el conocimiento y con su gran cantidad de número de socios que tiene, por ejemplo nosotros somos 1900 ingenieros en la provincia de El Oro, poder hacer este tipo de convenios y poder hacer un mejor control de las construcciones, ya que las normas del tipo de obras de construcciones existen lo que no se logra es poder hacer cumplir en el momento que son ejecutadas las obras.

Adicionalmente, por la crisis que estamos viviendo es lamentable que muchos de los GAD's municipales no brinden las herramientas tecnológicas que agilicen los trámites para los vinculados con la construcción, motivo por el cual nuestra segunda propuesta es que se incorpore en el artículo 57 un literal, con el siguiente texto: Incorporar a sus modelos de gestión la presentación de documentos en línea mediante la habilitación de plataformas digitales que agilicen los tramites de los usuarios, con el fin de propiciar la modalidad cero papeles que es la campaña que el gobierno también está impulsando

La tercera propuesta se refiere al artículo 509, los gremios profesionales como instituciones sin fines de lucro estamos vinculados directamente con las comunidades tal como se establece, así también debemos incluirnos con las comunidades y con muchas entidades del estado a quienes nosotros apoyamos, razón por la cual estas instituciones en el caso de nosotros la provincia de El Oro, generalmente nos piden asesoramiento profesional. Al derogar la ley que permitía la afiliación de profesionales a sus respectivos gremios y perjudicando a nuestros ingresos lo que nos dificulta financieramente poder cancelar, por ejemplo. nuestros impuestos prediales donde hemos edificado nuestras construcciones a los largo de los años, las mismas que están destinadas para capacitaciones, conferencias, para actividades gremiales y así también como beneficio de la colectividad de Machala de la provincia de El Oro, por lo tanto nuestra propuesta es incorporar en el artículo 509, de la sección de los impuestos prediales el siguiente texto: Los predios que pertenezcan al colegio de profesionales siempre que sean personas jurídicas y sus predios estén destinados a actividades gremiales.

Otro tema que hemos considerado, son las patentes. Uno de los principales problemas de nuestros agremiados es cuando se exige el pago de la patente municipal para ejercer una actividad comercial, cada municipio establece diferentes valores y en muchos de ellos son sumas elevadas que tienen que cancelarse, felicitamos a ustedes ya que en el informe para el primer debate a la Ley Reformatoria del COOTAD hemos podido observar que se propone la reforma al artículo 547 donde se excluye a los profesionales, ya que muchos municipios exigían la patente, inclusive exigían a los profesionales que tenían relación de dependencia, sin embargo muchos profesionales tendrán que obtener la patente para ejercer su actividad comercial, pero en el artículo 548, en el segundo inciso se indica que el Consejo, mediante ordenanza en función del patrimonio del sujeto pasivo aplicará el cobro, es decir aplica para quienes están obligados a llevar contabilidad pero consideramos que existe un vacío en este artículo, porque no nos señala nada para quienes no están obligados a llevar contabilidad, en cuyo caso se encuentran muchísimos profesionales, por lo tanto nuestra cuarta propuesta es que se agregue al final del artículo 548 con el siguiente texto: Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad cancelarán la tarifa mínima del presente impuesto.

Por último y como quinta propuesta, consideramos que un nuevo negocio demorará en posesionarse en su actividad por lo menos dos años, por lo que proponemos que como incentivo a los nuevos emprendedores se exonere de la patente por dos años por lo que se propone agregar un inciso en el artículo 550 de las tres secciones con el siguiente texto: Las personas particulares y jurídicas que inicien una actividad comercial, industrial, financiera y mobiliaria están exentos del pago de la patente por el lapso de dos años.

Estas son nuestras propuestas considerando que se debe incluir una disposición transitoria en la que se fije un plazo perentorio a los GAD's municipales para que se pongan en vigencia las reformas que se aprueben al COOTAD, ya que es lamentable que a muchos de los GAD's municipales parece que no les interesa actualizar sus procedimientos, incumpliendo con la ley y se manejan con ciertas leyes que vienen ya de más de 15 a 20 años.

Señor presidente, señores miembros de la Comisión solo me resta agradecerles por permitirnos hacerles conocer nuestras propuestas, a nombre del Colegio de Ingenieros Civiles de El Oro, esperamos que sean acogidas por ustedes y esperando que nos indiquen alguna dirección de correo para hacerle llegar en forma física los documentos de nuestras propuestas, muchas gracias a ustedes.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece por su comparecencia y solicita que si existe alguna observación por parte de los legisladores sea planteada al final.

Da paso a la comparecencia del Arquitecto Washington López Machuca, Ex Concejal de Machala y Ex Presidente del Colegio de Arquitectos de El Oro.

- Arquitecto Washington López Machuca, Ex Concejal de Machala y Ex Presidente del Colegio de Arquitectos de El Oro:

Saluda cordialmente al señor presidente, a los señores miembros de la Comisión, y agradece la invitación de manera personal a la asambleísta Andrea Yaguana por la provincia de El Oro. Agradece la oportunidad de poder hacer algunas observaciones a las reformas que se están planteando al texto del COOTAD, manifiesta que es muy bueno lo que realice la Comisión debido a que han pasado 10 años y se puede hacer una valoración efectiva.

Indica al señor presidente, que iniciará con un hecho de un ejecutivo local para poder encuadrar su análisis y criterio también luego de un ejercicio de 10 años como concejal del Cantón Machala. Un alcalde durante la emergencia contrata una obra de 7 millones de dólares en un plazo de 50 días, en un terreno municipal, sin que lo conozca el concejo cantonal, sin que esté definido el uso de suelo de dicho bien y que tampoco está incorporado en el plan de uso de suelo, todo este hecho refleja lo que se está manifestando mucho tiempo atrás.

El COOTAD es muy débil o ha permitido fortalecer única y exclusivamente la gestión del ejecutivo y se debilita el organismo de fiscalización y legislación, que es el concejo cantonal, igualmente es evidente que es débil la gestión pública sobre la base de la planificación, es evidente que la gestión pública no se somete a instrumentos técnicos y básicos determinados por el COOTAD en el tema del plan de desarrollo, planes de ordenamiento territorial y planes de uso de suelo. También es evidente que hay una débil participación ciudadana, a pesar de que lo determina el COOTAD en uno de sus objetivos, es justamente fortalecer la participación ciudadana, esta situación genera lamentablemente lo que ya es un hecho público en el Ecuador, una cantidad de actos de corrupción, del mal uso de los recursos públicos que requieren definitivamente priorizar el debate sobre el COOTAD para poder lograr las reformas necesarias que puedan mejorarlo en el contexto legal.

Manifiesta que más allá de las voluntades, también la ley es permisible para que se generen actos de corrupción, expresa rápidamente su experiencia como concejal dentro de una administración local, la gestión pública como lo dije durante todo su periodo a pesar de la transición no dio plazo a los planes de desarrollo en Machala. Hace aproximadamente 33 años se aprobó el último plan de desarrollo de nuestra ciudad, en la administración nuestra se dio una asamblea local que se la conformó mediante ordenanza, donde el 51% de esta asamblea cantonal que aparentemente es la expresión genuina de la participación ciudadana, el 51 % de la estructura de las votaciones pertenece al alcalde y a un solo concejal, así está establecido hasta este momento, a pesar de que nosotros hicimos inclusive denuncias formales ante el Consejo de Participación Ciudadana, es decir el ciudadano no podrá tomar la decisión final respecto a la priorización que también es uno de los fines del Código de Ordenamiento Territorial, respecto a esta efectiva participación ciudadana. El mecanismo denominado, la silla vacía, también es utilizada permanentemente por el Ejecutivo, incluso para sumar un voto más en este concejo

cantonal, que es un organismo de fiscalización, donde el alcalde tiene el voto dirimente, o sea, a parte de su voto tiene un voto para manejarlo en la silla vacía, ahí para mi criterio hay una puerta que permite los abusos de la autoridad y por qué no decirlo de los actos de corrupción de los que tanto estamos cuestionando.

Un aspecto fundamental de la experiencia que tenemos es que los recursos públicos definitivamente no se priorizan a la satisfacción de las demandas básicas de la población, si bien es cierto es una de las competencias fundamentales el tema de la dotación de servicios básicos, sin embargo no se prioriza en la gestión local, la inversión de los recursos públicos en resolver estos problemas, para nosotros creemos que es fundamental que el COOTAD determine con claridad, que los gobiernos locales deben establecer planes maestros en el tema de servicios básicos en un tiempo perentorio, que sea esto anualmente valorado, diga usted un gobierno municipal dice de aquí a 10 años vamos a resolver el problema de agua potable, alcantarillado y los vamos a resolver anualmente en estos porcentajes y estará reflejado en el presupuesto, esto va a permitir de una u otra forma resolver los problemas básicos, incluso los temas de saneamiento ambiental.

En la ciudad de Machala 300.000 habitantes botan las aguas servidas todos los días en nuestros recursos naturales, sin ningún tipo de tratamiento previo, nosotros descargamos diariamente las aguas servidas a nuestros esteros que nos rodean, hoy gravemente contaminados. Imagínense que hay complementariamente el tema de la fumigación aérea, a pesar de haber ordenanzas, las fumigaciones aéreas incluso sobrevuelan zonas urbanas con mucha facilidad y todos los días. A esto se suma el problema de la polución del tráfico vehicular. Además, Machala tiene una de las más altas tasas de mortalidad por el COVID 19, y muchos especialistas hablan que no solamente es el tema del nivel de nuestro sistema inmunológico, sino también de las condiciones ambientales.

Por esa razón, consideramos que es fundamental que se defina con claridad en la ley respecto a que los gobiernos locales tienen que priorizar definitivamente el tema de los servicios básicos. Otro tema paralelo es que se debilita la autonomía del municipio con el asunto de la proliferación de las empresas públicas, si bien es cierto hay una ley aprobada vigente en el tema de las empresas públicas, en nuestra ciudad tenemos muchas de estas empresas, por ejemplo de movilidad, terminal terrestre, de mercados, aseo y recolección de basura, y de agua, alcantarillado, etc. Es decir, las empresas públicas por su propia estructura que lo determina la Ley, lo presiden el alcalde, y, por lo general un concejal de la propia afinidad política al alcalde y dos funcionarios del propio municipio y apenas aparece un representante ciudadano que también es puesto por el alcalde, es decir, creamos empresas públicas paralelas a las atribuciones que tienen los Concejos Cantonales y es tan crítico el tema, inclusive el consejo cantonal solo conoce e incluso lo dice, conocer los presupuestos de las empresas públicas por esa razón, nosotros vemos una serie de acciones que se han dado, por ejemplo la privatización de los servicios a través de la concesión de los estacionamientos tarifados en Machala y ya fue hace pocos meses con la nueva gestión administrativa, ya se dio por terminado este contrato de manera unilateral. Aquí tenemos nosotros alquiler de recolectores de basura, manifiesta que la



empresa pública de aseo gasta aproximadamente siete millones de dólares solo alquilando recolectores de basura sin que el empresario privado ponga el chofer, es decir el chofer y el personal del recolección de basura lo paga el municipio, así asume toda la responsabilidad laboral el municipio y única y exclusivamente alquila la unidad recolectora, esto se ha dado lamentablemente por estas autonomías que se ha dado en las propias empresas públicas.

Los felicito por la iniciativa que han tomado de buscar fortalecer la ley, insisto en que la ley debilita la fiscalización de los concejos cantonales, inclusive en el tema del voto dirimente que tiene el alcalde, el mismo en su propio organismo que lo fiscaliza, él tiene ya voto dirimente eso no puede continuar en nuestro país, esa es una puerta a la corrupción. Necesitamos la participación ciudadana y está muy débil la gestión pública obtenida en la planificación, si nosotros no planificamos nuestro crecimiento y desarrollo serán muy difíciles que optimicemos nuestros recursos públicos, por esa razón nosotros creemos que el Artículo 55 de la competencia ejecutiva debe determinarse más allá de definir sus competencias discursivas, también hay que considerar el asunto de la prioridad. Yo creo que los gobiernos locales tienen que priorizar sus recursos públicos para resolver los temas básicos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Igualmente, como les dije tienen que incorporarse en el artículo 56 el tema de conocer antes de la ejecución los presupuestos de las empresas públicas. Siempre he considerado que esto es una cortina de humo para privatizar todos los servicios que debe generar el Estado, no solamente en el tema de los presupuestos y los planes operativos, sino incluso que el alcalde una vez que se ha aprobado el presupuesto, solamente se encarga o da a conocer el Plan Operativo de Obra, solo lo hace conocer al concejo cantonal, debe conocerse antes de la ejecución, a veces lo hacen conocer cuando ya termina el año, es decir, no se permite a los concejos cantonales cumplir con sus atribuciones en el tema de la fiscalización.

Igualmente, considero que es pertinente tratar el asunto de los planes de desarrollo en el artículo 29, se habla así, muy someramente, en el Plan de Desarrollo, el concepto mismo del plan de desarrollo y más bien se concentra en el asunto de los planes de ordenamiento territorial como arquitecto que soy pudo mencionar que los planes de ordenamiento territorial son muy tecnicista, en cambio el plan de Desarrollo general permite la participación ciudadana y considero que deberíamos ser claros y precisos en el tema de los planes de desarrollo y cuál es el plazo en el cual se deberían elaborar ya de manera técnica y que debería hacerse un seguimiento y valoración anualmente y por los propios organismos de fiscalización, de esa manera uno le hace un seguimiento efectivo a toda la gestión, caso contrario los vamos a sostener única e inclusivamente atribuciones al Ejecutivo y no a fortalecer los organismos de fiscalización.

Así mismo, los consejos de planificación tienen que quedar muy claros, si yo estoy hablando de la planificación, en el artículo 300, 301, debe ser muy claro, ahí los concejales tampoco participan.



Igualmente, en el tema de la silla vacía, es un tema de fondo. Yo no sé si afectaría la autonomía política, administrativa, si un momento dado se puede hacer intervenir los organismos como el Consejo Nacional Electoral o el mismo Consejo de Participación Ciudadana, un poco para que contribuye a regular o fortalecer la participación, será muy débil en nuestro municipio y eso ES de conocimiento público.

Esto es lo que podría manifestar al respecto a los aportes que quería llevar adelante como concejal, insisto que para finalizar es fundamental la reforma a la Ley para fortalecer los organismos de control y fiscalización, caso contrario el abuso de autoridad y los actos de corrupción serán el tema de primeras páginas en los medios de nuestro país, es lo que he tenido en esta experiencia y espero que esto sirvan de aporte para ustedes, muchas gracias.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece por su comparecencia y pide por favor, luego de haber escuchado la intervención dar paso a la siguiente comparecencia.

Da paso a la comparecencia la Ingeniera Ruth Jiménez Murillo, Dirigente Barrial del Cantón Machala.

- Ingeniera Ruth Jiménez Murillo, Dirigente Barrial del Cantón Machala.

Muchas gracias buenas tardes, debo manifestar que personalmente he venido a hacer la propuesta nuestra como ciudadanía, nosotros solicitamos que no se modifique ni se agreguen nada en el artículo 29 de la ley, porque se cambia el espíritu de la participación ciudadana en igualdad de condiciones. Se contraviene al principio de autonomía, que estipula el artículo 95 de la Constitución, además al convertirse en un órgano dependiente al Ejecutivo desaparece el contrapeso necesario para el funcionamiento de los GAD's, es aquí en donde puedo retomar lo que señalaba el arquitecto Washington López, en el cual nos ha tocado vivir peripecias en este tiempo con alcaldes que de pronto no dominan o lo dominan a su manera, para conveniencia ya que no somos tomados en cuenta como ciudadanos y como lo manda la Constitución y como lo decía el COOTAD.

Y también quisiera retomar, pues el artículo 304 en el cual lo están modificando, con una palabra demasiado cambiante, porque anteriormente la participación ciudadana, pues estaba considerada como un sistema, en este momento lo están poniendo como un órgano ustedes saben la diferencia entre un órgano y un sistema es muy grande lo que está sucediendo y es ahí donde ya nos están comenzando a coartar nuestros derechos y ustedes saben que el sistema pues es un conglomerado, son cosas que a nosotros como ciudadanos debieron poner las instancias para poder participar y si nos ponen como un órgano nos van a restringir en su totalidad.

También quisiera aportar con res al mismo artículo 304, en el literal c), que la actual reforma dice artículo 49, sustitúyase el texto al artículo 304 literal c), aquí nos están cambiando una palabra demasiado grande en la cual nos dicen, como ciudadanos nos

están mandando a participar en la elaboración de los Presupuestos Participativos, cuando en realidad el anterior COOTAD decía elaborar. Entonces es ahí donde también ya solamente nos mandan a ser veedores, a estar callados, si anteriormente teníamos la atribución de elaborar, ahora ya solamente nos mandan a participar y dependiendo si nos invita el alcalde de turno.

Quiero centrarme en el artículo 306, que menciona que se conoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los GAD's o distritales, es aquí, donde en el siguiente párrafo nos dicen que los consejos barriales y parroquiales se constituirán como una persona jurídica sin fines de lucro, es así como ya nos están tomando en cuenta en la reforma, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos que contempla el Código. Nosotros ya escuchamos el primer debate de la Ley Orgánica de Organizaciones sin fines de lucro que fue el 2 de agosto del 2018, en el cual van a mandar la propuesta de esa Ley, pues es que participación ciudadana sea quienes vayan las organizaciones sociales sin fines de lucro. Más, sin embargo, nos están diciendo luego del tercer párrafo, la personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Consejo Municipal o Metropolitano y corresponderá al alcalde proceder a la inscripción en el Registro Público del Gobierno Autónomo Descentralizado. Es aquí el gran problema realmente para nosotros como ciudadanos, como organizaciones sociales o, como consejos barriales, los alcaldes nos han tomado como de su bando y es para participar en su favor.

Sin embargo, aquí está en la reforma al COOTAD, ya le están dando atribuciones a los alcaldes, por lo que prácticamente están contraviniendo lo que dice la Constitución en el artículo 95, en la cual nosotros tenemos la plenitud, la participación, menciona que se orientará por los principios de igualdad y autonomía, aquí autonomía sí tenemos, dependencia que los alcaldes nos van a dar bajo la venia de ellos mismo, la vida jurídica, dependerá si somos un consejo barrial, caso contrario no nos atenderán. Me pregunto, dónde está nuestra autonomía para reclamar lo que no están cumpliendo, dónde está nuestra autonomía para reclamar por obras, por servicios básicos, porque prácticamente nos están convirtiendo en un brazo político de los alcaldes de turno, cosa que eso a mí la verdad nos ha chocado bastante cuando leímos esta parte. Si nosotros hemos luchado tanto, porque ustedes saben anteriormente había muchas organizaciones sociales que hacían sus actividades barriales, prácticamente esto es una pirámide, nosotros estamos en la parte de abajo que sostenemos a los de arriba si desde abajo comienzan a dominarnos es imposible poder reclamar lo que realmente es, como les vuelvo a repetir anteriormente ellos se basaban en el artículo 304, que decía los GAD's, deberán crear las instancias o el departamento para que la ciudadanía asista y haga uso de la silla vacía, haga uso de las veedurías.

Señores asambleístas, hice hecho llegar mis aportes por medio de correo electrónico con todas las observaciones que hemos dado personalmente aquí, hemos visitado a la asambleísta Andrea Yaguana, también tuvimos la oportunidad de recibir a los asambleístas aquí en la provincia de El Oro y buscamos la manera, así mismo de hacerle



llegar nuestras inquietudes, aquí están todos los artículos de la cual específicamente en participación ciudadana, para mí lo principal y lo primordial como ciudadanos, nosotros podemos reclamar, nosotros podemos hacer las veedurías.

Espero que lo manifestado sea considerado, agradezco humildemente por haberme tomado en cuenta.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece por su comparecencia a todos los que han participado, por acudir a esta Comisión y exponer sus valiosos criterios.

Cede la palabra en orden a la asambleísta Wilma Andrade y a la asambleísta Andrea Yaguana, que la han solicitado sobre este punto.

- Asambleísta Wilma Andrade:

Expresa agradecimiento al señor presidente y a sus apreciados colegas asambleístas y también a quienes no han acompañado en esta tarde, yo quiero empezar felicitando esta iniciativa de la colega, Andrea Yaguana de permitir realmente que nosotros podamos contar con la apreciación, con los criterios y los aportes de quienes han llegado esta tarde, quienes han podido presentarnos de una manera amplia, directa muy profesional, sin embargo de lo mencionado, si quisiera para los comparecientes, para los invitados que han estado aquí que, efectivamente nosotros iremos a través del equipo técnico y ahí hago un señalamiento, señor presidente para que el equipo técnico entiendo yo, estará recogiendo los planteamientos y lógicamente luego serán sistematizados y en la medida que nosotros consideremos oportunos, legales y convenientes, tendrán que ser incorporados, hay algunos planteamientos que cabe señalar que siendo potestad exclusiva del señor Presidente de la República en todo lo que es permitir tanto las excepciones, cuánto la creación de tributos en todo el tema tributario, es potestad exclusiva y excluyente del Ejecutivo, entonces me parece que hay algunos temas que hay que tomar en consideración.

Creo que ha sido una constante y quizás se expresa en los tres participantes y sobre todo en los dos primeros el que tanto en el arquitecto Washington López, como en el ingeniero Asanza, que dijeron que es muy claro y determinante las deficiencias de control y las deficiencias efectivamente de que haya una normativa que obligue a los dignatarios en este caso, Alcaldes o Prefectos a que hagan un cumplimiento adecuado y estricto de las normas y que puede ser muy permisivo y que también hay un debilitamiento de la Fiscalización. Yo también lo he mencionado, también por mi propia experiencia de concejala creo que si hay una suerte de debilitamiento en esa área, pero también hay que decirlo, si se realiza un control concurrente también en la empresas públicas pero creo que más bien la debilidad nuestra y que insisto es que no existe ningún código urbanístico, nosotros no tenemos un código urbanístico y que peor aún ahora si se elimina la Superintendencia del Suelo, de lo cual ratifico, estoy absolutamente de acuerdo, pero si no existe un ente de control llámese como se llame, como se lo conforme, y ese será el

debate que yo creo que en algún momento dado, nos tendremos que dar la oportunidad de profundizar.

Efectivamente ustedes ven en estas mismas exposiciones se han hecho relación de lo que es un alcalde y otro y, como alcaldes con un complemento total se burla no solamente de la fiscalización de su Concejo Municipal, sino en general que es lo más grave de los ciudadanos, porque no hay nada efectivamente que obligue a un control y hay que diferenciar que es distinto, la gestión inclusive de determinación del uso del suelo que es muy compleja, muy difícil a lo que es lo que realiza la auditoría y el control, la Contraloría General del Estado, sobre el uso adecuado de los recursos públicos y de la gestión administrativa de cada uno de estos organismos descentralizados.

Me parece importante también lo que ha señalado la ingeniera Ruth Jiménez, respecto a la participación ciudadana, creo que efectivamente sin que eso vulnere tampoco, los mandatos, tanto constitucionales como legales, tendremos que acoplarnos y lógicamente introducirlos, por lo tanto concluyo con mi intervención, nada más pidiendo al equipo asesor de la Comisión para que se pueda ir generando una matriz de manera que nos resulte mucho más factible, fácil y adecuado al final en el debate, la incorporación de los planteamientos realizados y felicitarles y agradecerles a quienes nos han acompañado en esta tarde, por sus valiosos criterios muchas gracias.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece por su intervención a la asambleísta Wilma Andrade e indica que así se está haciendo y que pronto se presentará esta matriz con las comparecencias, hemos tratado de recibir a todos los que han lo han pedido de manera democrática con diversidad de posturas, de poder ya presentar, esas observaciones, ya están enviadas las que se dieron en el primer debate con los asambleístas de la Comisión y poder arrancar el análisis de cada punto de la reforma al COOTAD.

Cede la palabra a la asambleísta Andrea Yaguana.

- Asambleísta Andrea Yaguana:

Saluda a los señores comparecientes, señores asambleístas, expresa que, en el caso de la participación ciudadana en los GAD, esta fue limitada por ordenanzas que hicieron en el municipio en donde se limitaba esta participación y se generaba el 51% dentro de las votaciones, es decir que el alcalde las ponía y él es el que prácticamente manejaba y decidía las cosas que se hacía allá adentro del municipio. Además, con una ordenanza también se eligió la forma de cómo crear los consejos barriales y prácticamente tuvimos en algunos casos que estos consejos pertenecían a la misma línea política del alcalde, es decir que los que no fueron de estas líneas políticas no podían participar.

En realidad estamos hablando desde la experiencia de lo que nos ha pasado y como se ha visto limitada y ha generado muchos inconvenientes en los sectores, sin otra cosa que decir, felicitar a los compañeros y esperamos que estas observaciones sean acogidas y se

las analice técnicamente y además que se considere muy enfáticamente el tema de la participación ciudadana pues es uno de los limitantes que hemos visto en estos últimos años que afectado directamente a los barrios y en su conjunto al desarrollo de la ciudad de Machala.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece por su intervención a la asambleísta Andrea Yaguana y acuerda total apoyo a que se transparente y que se permita en esta reforma la debida participación ciudadana. Cede la palabra al asambleísta Diego García.

- Asambleísta Diego García:

Expresa un saludo muy cordial a todos los compañeros, compañeras, asambleístas, a todos quiénes están invitados a esta importante reunión, solamente por información, el Ejecutivo tiene la posibilidad de presentar un presupuesto, tiene la posibilidad de presentar el Plan Anual de Inversiones, el Plan Anual de Contrataciones, tiene que presentar el Presupuesto Participativo, quienes deben legislar y fiscalizar a esas cartas de navegación, es el legislativo. El alcalde no necesita una autorización del legislativo para hacer una obra, es una responsabilidad totalmente administrativa del alcalde, que consta en el presupuesto, que consta en el Plan Anual de Inversiones y que periódicamente esté justificado para efectos de un control posterior por parte de la Contraloría General del Estado.

Tenemos leyes, la Ley de Participación Ciudadana le exige a la autoridad cumplir y hacer cumplir lo que establece lo que nos decía la ingeniera Ruth Jiménez, o sea la participación de la silla vacía, no le pueden dejar en el limbo, porque hay una Ley de Participación Ciudadana, las ordenanzas no están sobre la Ley, ahí sí yo le pediría, por ejemplo al señor arquitecto Washington López que es concejal, generar la acción fiscalizadora, esa es la gestión que deben hacer los señores concejales, presionar en el cumplimiento de la Ley, tanto de la Ley de Participación Ciudadana, como a las ordenanzas internas de los GAD's para la generación del Comité de Planificación Provincial, del Comité de Planificación Cantonal, o sea hay herramientas importantes para los procesos de fiscalización inclusive el incumplimiento por parte de una autoridad al Presupuesto, al Plan Anual de Inversiones, al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son objetivo de observaciones hasta penales por parte de la Contraloría General del Estado.

Lo que le escuché al arquitecto López que de pronto hace una obra la autoridad y no pide autorización al Consejo Legislativo y hace porque sí, si es que esa obra no está en el Plan Anual de Inversiones, no tiene presupuesto, no está avalado por una partida presupuestaria, es responsabilidad netamente administrativa de la autoridad Ejecutiva so pena de tener responsabilidad civil o penal, dependiendo de la gravedad del problema, pero ahí los señores concejales tienen una acción fiscalizadora para efectos de esa acción, igual en la acción de lo que comentan de que no hay silla vacía, es la presión, hacer cumplir y cumplir la Ley de Participación Ciudadana, debe haber ordenanzas que realmente pues imitan o son construidas en función de la parte política a fin a la autoridad,



independientemente de ello, las ordenanzas están bajo lo que dicta la Ley de Participación Ciudadana, el COOTAD, absolutamente todo, hay que hacer cumplir y no dejarse nada más.

Si bien es cierto pues nos han generado varios criterios para las reformas del COOTAD, pero solamente esto por aclaración, porque en todas partes, el Consejo Legislativo, los señores y señoras concejales tienen que hacer el trabajo de fiscalizar el cumplimiento del Presupuesto, el cumplimiento del Plan Anual de Inversiones, el cumplimiento del Plan Anual de Compras Públicas, de contrataciones, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ahora vamos a tener un trabajo profundo, fuerte, por parte de los Concejos Legislativos de los GAD's, poner en orden el territorio. La Pandemia que estamos viviendo es un problema de planificación urbanística, de planificación territorial y tenemos un reto importantísimo de poner a la autoridad y decir, qué vamos hacer, cuáles son los planes de contingencia, cuáles son los planes de reactivación de nuestros territorios, refiriéndome a las actividades económicas, porque eso es prioridad, entonces desde ese punto de vista cumplamos y hagamos cumplir las normas jurídicas que estoy bien seguro de que no tienen un estado de excepción para el señor alcalde si no hay que presionar con la norma jurídica nada más, gracias señor Presidente.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece la intervención del asambleísta García y cede la palabra al asambleísta Raúl Auquilla.

- Asambleísta Raúl Auquilla:

Agradece al señor Presidente y saluda a todos los compañeros asambleístas y a todos intervinientes en esta sesión de la comisión de los GAD y pide disculpas por puntualizar Gobiernos Autónomos Descentralizados, porque es muy motivante escuchar cómo hemos escuchado hace poco intervenciones en las cuales se pide respeto a la autonomía y a la descentralización dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Menciona que es frustrante cuando se escuchan propuestas atentatorias contra la autonomía de los GAD y alentadoras al centralismo de las competencias de los GAD.

Al inicio del periodo legislativo por parte de las autoridades recién electas, se nos envía una petición en la cual señalemos en orden de prioridad a que comisión quisiéramos pertenecer. Y me imagino que cuando se hace ese listado, tres opciones generalmente pues en primer lugar uno pone el nombre de la Comisión en la cual se siente o más a gusto o más apto o que se piensa ejercer mejor las funciones, al menos en mi caso así ha sido desde el principio, es por eso que yo solicité pertenecer a la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados y me ratifiqué para los dos años últimos, también en la misma comisión, para defender las autonomías y la descentralización que tanto lo pregonamos. Por eso es desalentador, cuando en estas últimas sesiones escuchamos propuestas que atentan contra la autonomía y que alientan el centralismo, me refiero a que se oponen a que la competencia de ordenamiento territorial este dentro del municipio, sino que este desde afuera. Yo voy a mantener esa posición, por supuesto al menos en mi

caso, puesto que considero que todos los argumentos técnicos que se exhiben para defender la vigencia de las normas de la LOOTUGS, cuando se les ha dicho hasta el cansancio que esas normas no desaparecen, sino que se incorporan al COOTAD, pues todos estos argumentos técnicos que se utilizan, yo me pregunto por qué no se los puede poner en práctica y relevar desde el interior de los Gobiernos Autónomos y de esa manera reforzaremos su autonomía y reforzaremos el proceso de descentralización, muchas gracias compañeros.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece la intervención del asambleísta Raúl Auquilla y cede la palabra al asambleísta Javier Cadena.

- Asambleísta Javier Cadena:

Agradece a la señora Secretaria y al señor Presidente, envía un saludo a los comparecientes, e indica que ha estado escuchando muy detenidamente las diferentes intervenciones y menciona que es un tema muy delicado que se ha dado desde la vigencia del COOTAD de todo el país, el tema de cómo llenar la silla vacía, que es lo que ha pasado en muchos Gobiernos Seccionales y ahí debemos estar muy atentos en la situación que se da, porque a ratos se quiere aprovechar la situación de la silla vacía, que era un espacio de participación ciudadana, llenándose por los resentidos o los perdedores de las elecciones seccionales y eso ha sido casi en la mayoría de las provincias y de las ciudades, los quieren interpretar o que quieren ocupar esa silla vacía.

Escuchaba al concejal de Machala, en donde manifestaba que es lo que sucede con la situación de fiscalización cuando un alcalde de forma abusiva quiere contratar una obra de emergencia por tantos millones, sin conocimiento del Consejo Municipal. Manifiesta a los compañeros Legisladores que deben de fortalecer la institucionalidad que es de los Gobiernos Seccionales, como decía el ingeniero Raúl Auquilla o como lo decía el asambleísta Diego García, pero para eso hay otros cuerpos legales, las obras de emergencia que han sido el tapete de la corrupción de muchos gobiernos. Hoy mismo estamos viendo que por el sistema de emergencia, la contratación pública que han hecho en este gobierno ha saqueado al país, este gobierno también ha hecho sus negociados y muchos estamentos establecen esa situación.

Retomo el tema de la silla vacía, muy delicado, pero yo creo que se podría tener una idea de articular en los Consejos de Planificación y en los Consejos de Participación, que es lo que sucede, al menos en las ciudades pequeñas y en las ciudades no tan pequeñas, mucha gente no quiere escuchar o no quiere participar en la discusión del desarrollo de la ciudad, tanto es así de que los alcaldes o los dirigentes barriales que son afines al alcalde ya por compromiso y por algún interés, asisten a estos Consejos de Planificación, pero si nosotros podemos inducir de que parte de la silla vacía serán los miembros de que siempre, permanentemente se articulen en esta participación ciudadana, en estos Consejos de Planificación, en los Consejos Barriales y que sea un elemento previo para establecer lo de la silla vacía, estaríamos dando un elemento primordial para decir a la gente.

Compañeros hagamos esa verdadera participación activa que no vaya ceñida de un tinte político, sino que vaya con ese espíritu que es la participación ciudadana, de tratar de denunciar algún hecho doloroso, o tratar de aportar para el desarrollo de los cantones. En los POA, Planes Operativos Anuales, todos conocemos el Código de Finanzas Públicas, el COOTAD mismo establece de que si no hay una obra que no conste en el Plan Operativo Anual, no puede subirse al portal de compras públicas, es un requisito indispensable, eso deben de saber también los señores Concejales y por eso es de que yo mucho me temo de que si tratamos de limitar la acción del Ejecutivo, tengamos conflictividad en los Gobiernos Seccionales Autónomos, no se trata de tener conflictividad, se trata de darle gobernabilidad y de darle pulcritud a una administración, tenemos que tratar de combatir la corrupción que ha sido una pandemia muy grande en los últimos tiempos en nuestro país, y yo creo que a través del COOTAD y el fortalecimiento de la participación ciudadana bajo algunos esquemas podemos construir todos estos elementos, muchas gracias presidente.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece la intervención del asambleísta Javier Cadena, y da por concluido este punto de la sesión, nuevamente agradeciendo a todos los que nos han acompañado por sus criterios que aportan a este debate y solicita a la secretaria ir al Segundo Punto del orden del día.

- Secretaria Relatora:

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Recibir aportes y observaciones dentro del análisis para primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Vivienda e Interés Social. La primera intervención es del ingeniero Pedro Palacios, Alcalde de Cuenca, se encuentran presentes en su representación el gerente de la Empresa Municipal de Vivienda EMUVI, ingeniero José Toral y Arturo Mejía, asesor legal.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Da la bienvenida a los delegados del Alcalde de Cuenca, al gerente José Toral que nos acompaña y da inicio a las comparecencias, recordando que, en este tema, estamos sobre el proyecto de Ley de Vivienda Social que ha sido presentada por el asambleísta Diego García, miembro de esta Comisión y que obviamente es un proyecto de prioridad en el debemos avanzar ágilmente de la mano con una reforma al COOTAD.

- Ingeniero José Toral:

Solicita dos minutos, debido a que el alcalde sí puede unirse, pide disculpas ya que estaba en un cruce de agendas, lamentablemente hoy día se iba a hacer una entrega de 25 y 18 ventiladores para los hospitales de la ciudad y el alcalde pues que tiene toda la intención, quería ver si podía unirse a la reunión todo caso. Yo quiero manifestarle a nombre del alcalde, si es que no se llega a dar, las merecidas disculpas y de nombre del vicealcalde, que también quiso unirse a la reunión, debido a que él está enfermo, afectado por el COVID, así que no puedo unirse a la reunión, que se siente mal con algunos problemas de respiración. Hasta mientras si es que es el caso, voy a comenzar con la presentación y

si es que el alcalde se une, pues haría un pequeño paréntesis para que puede expresar algunos puntos que él quería manifestar al tema.

A nombre del alcalde queremos darles un saludo a todos ustedes, al presidente, a la vicepresidenta y a todos los asambleístas de la de la Comisión, justamente por permitirnos hacer unos aportes con respecto al tema de la vivienda y a la Ley Orgánica, el proyecto que actualmente que se está trabajando.

Entonces nosotros justamente dentro de este paquete que lo habíamos revisado, nos preguntábamos que cuales son los objetivos de la Ley de Vivienda, y si es necesario digamos abordar exclusivamente, el tema de cuánto es el déficit cuantitativo de la vivienda, si es el único objetivo al que debe cubrirse y si necesita la ley exclusivamente producir viviendas. Como ustedes saben una nueva Ley, una nueva política de viviendas, entiende que la vivienda no es exclusivamente una isla, las casas nunca están aisladas y más aún en un siglo completamente urbano donde más del 78% de la población en Latinoamérica vive en las ciudades, el tema la vivienda es siempre no es una isla, sino es un conglomerado, es una entidad que justamente lo que intenta es trabajar, por lo tanto la ciudad nunca estás sola, siempre está acompañada y por lo tanto está, digamos dentro de las dinámicas sociales, económicas mucho más amplias.

En ese sentido, a pesar de que el marco normativo, la exposición de motivos o el diagnóstico de la Ley Orgánica de Vivienda e Interés Social, nos parece que es un marco que le falta ampliarse pero que en lo general está bastante bien, es un marco que esta articulado, está bien conceptualizado pero el rato de que ya descendemos y vemos todos sus artículos, vemos que la Ley de Vivienda se plantea a la vivienda exclusivamente como un tema de producción de casas, y en ese sentido hay que decirlo que Latinoamérica y en general el Ecuador ha producido casas desde los noventa acá, se ha producido muchísima cantidad de casas y efectivamente el déficit de vivienda ha bajado o está efectivamente cubierto por las políticas que se han llevado en los 30 años, sin embargo hay que tomar en consideración muchísimas cosas como, por ejemplo de revaluación que tienen estas viviendas, o la falta de servicios, o los costos que no están considerados dentro de estos.

Se concibe que la vivienda de interés social muchas veces fuera de la ciudad, lejos de la ciudad, sin servicios, muchas veces no tiene ni siquiera transporte público o líneas de bus que llegan, las líneas de bus que llega son muchas veces a las seis de la tarde y hay gente que trabaja todavía hasta las siete, ocho, nueve, diez de la noche, por lo tanto, la vivienda no está servida de la manera que debe estar servida. En ese sentido nosotros pensamos que la vivienda y la política o la Ley de Vivienda, debe ser una cosa mucho más amplia, que debe contemplar al menos 4 puntos que para nosotros son importantísimos, que es la tenencia, que es lo que pasa, que puede haber una renta, que puede haber la apropiación de propiedad privada, que puede haber un leasing, la ubicación donde está puesta la vivienda y en ese sentido es importantísimo articular, porque si no se articula entre la política nacional, los incentivos que reciben los constructores con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes de uso de suelo que se gestionan en cada ciudad,



vamos a tener una especie de monstruo de mil cabezas que nunca está bien articulado entre política central y localización en el territorio como tal. El acceso al financiamiento y los servicios que es importantísimo saber categorizar por puntos, quienes son los que reciben y como reciben el financiamiento que puedan darles y la producción de viviendas como tal, que esto si es importante pero que la Ley actualmente está contemplando exclusivamente como producción y la producción de casas, efectivamente la producción de unidades habitacionales pues necesita todavía mucha ayuda.

Como habíamos visto hace unas tres semanas efectivamente la vivienda, la política de vivienda siempre está articulada al desarrollo urbano y siempre está articulada al suelo y en ese sentido, pues les digo necesitamos articularla al PDOT, que son de vital importancia para que nosotros podamos tener una política nacional articulada a cada uno de los territorios, si esto no se da, si nosotros no tenemos suelo efectivamente lo que pasa es que se construye en los lugares más baratos, en lugares más distantes, más afuera, que siempre terminan acarreado múltiples problemas. Esto es una de las actividades que tenemos y las estadísticas que tenemos dentro del sector de la vivienda y efectivamente sobre las tenencia, y Guayaquil, por ejemplo, provincia del Guayas tiene una tenencia bastante de alta de viviendas, sin embargo la calidad de esa vivienda y los problemas que hemos visto dentro de todo Guayaquil, efectivamente todavía tienen muchísimos temas por resolverse, por lo tanto el tema de la vivienda como tal, por simplemente tener una vivienda o ser propietario de una vivienda no te hace que hace tu soluciones el tema.

En este sentido pues también tenemos que el 25 % de la población, este rato se encuentra en pobreza y el 5.7 % en extrema pobreza, y que estas personas efectivamente no van a poder acceder a una vivienda, por más incentivos que haya y como si nosotros pensamos que la vivienda tiene que ser vista exclusivamente desde un tema de producción, nunca esas personas van a poder acceder a una vivienda, debido al costo como tal. Incentivo porque queremos hacer un paréntesis de un panorama mundial, que es lo que pasa, por ejemplo, en Singapur la house development in, maneja alrededor del 80% de la producción de la vivienda en el mercado, que tiene muchísimas restricciones, uno de sus paquetes, por ejemplo, es el acceso a la vivienda a través de un leasing que tiene alrededor de 99 años de caducidad, después de eso vuelve otra vez al Estado.

Otro artículo interesante que recién salió hoy, es justamente de la revista Economics, que hace esta comparación por la tenencia a la propiedad, para tener una casa como tal, ha tenido usualmente en occidente un escenario desfavorable mientras que nosotros podemos comparar justamente en esta imagen, que Inglaterra tiene alrededor el 70% de las personas, 75% de la población tiene casa propia, podemos hacer una comparación con Suiza, que tiene apenas el 38% de la población tiene casa propia, si nosotros miramos a mano derecha, estás tablas vemos que el precio que Inglaterra subió el 346 % mientras que en Suiza el precio del suelo y la vivienda apenas subió el 78%, esto debido a que es un recurso escaso, limitado, actúa exactamente igual que la inflación cuando se vuelve un recurso escaso y ese precio tiende a subir y esto es lo que nos termina perjudicando.



En este sentido también nos parece de vital importancia, por el porcentaje con acceso al financiamiento, debido a que este rato la vivienda o el desarrollo urbano se ha convertido en el activo financiero más grande del mundo. Este es un informe de una de las empresas más grandes del mercado de Real State, y este rato la vivienda como tal, alberga esta posibilidad, uno no me mantiene necesariamente como un acceso a un derecho, como es el derecho a tener un techo, una casa donde yo poder resguardarme, sino que es un activo financiero, al ser un activo financiero, que todo el mundo tiene derecho y todo el mundo lo hace, cuánta gente nosotros vemos que en el Ecuador se han activado y tienen una segunda casa, pero al transformar esto en un activo financiero, tiende a ser un bien especulativo y este tiende a inflar los precios, nosotros vemos otra vez, aquí a mi mano derecha los precios desde 1950 a la fecha a nivel global han subido esa enorme proporción que lo que hace es incentivar o termina expulsando una enorme mayoría de gente que no puede acceder a una vivienda, y esto es justamente el mapa de precios de suelos que admite y ha admitido el alza por la inyección de capitales que ha tenido la vivienda en Inglaterra se ha convertido en un activo financiero, volvemos nuevamente al Estado por ser un recurso limitado, la gente que quiere estar en tal lugar, está dispuesta a pagar lo que sea por conseguir, al tener esa inyección de capital dentro del mercado inmobiliario hace que los precios en Londres subió un 144%, mientras que quien no tiene esa inyección de capitales y tiene políticas mucho más restrictivas al uso de la vivienda, los precios bajaron un 9%, habiéndose construido en cantidades similares de vivienda en un periodo de años parecidos dentro del 2010 al 2018.

En ese sentido pues hay que saber considerarlo porque la vivienda siempre está articulada, como veníamos diciendo al suelo, es imposible pensar que la vivienda puede construirse en el aire y por lo tanto la vivienda tiene una real incidencia sobre lo que está pasando como un recurso limitado, y esto regresando a Latinoamérica es lo que está pasando, es lo que ha sucedido que nosotros estamos construyendo desde los años 90 a la fecha, es un estudio del BID, efectivamente lo que hizo es, construir casas, casas y casas, si solvento el déficit cuantitativo de vivienda, pero no se solventó el déficit cualitativo de vivienda, se piensa que únicamente el tema la vivienda es generar la mejor ecología en la construcción, hacer la construcción más inteligente, manejar una prolijidad en la administración técnica, mejores aprovechamientos, pero esto, o mejor ser más prolijos en el propio tema de la construcción, mejores tecnologías pero esto no es un problema real, el problema real es el problema de acceso al suelo, y esto se convierte en un problema político que siempre esta articulado, nunca esta suelto y esto es una de las cosas que decimos que el derecho a la vivienda no se consigue solo, como habíamos visto hace unas tres semanas, sino que siempre viene con un derecho articulado, en la vivienda siempre y cuesta el doble de valor, cuando tiene y está bien servida, cuando tengo escuelas, cuando tengo colegios, cuando tengo fuentes de trabajo cercanas, si es que no tengo estas cosas cerca de la vivienda, automáticamente ese precio de la vivienda comienza a bajar y eso es muy perjudicial sobre todo cuando estamos pensando en vivienda de interés social.

Esto es lo que he venido pasando, este es el caso de Cuenca, que ha pasado muchísimo, que se construyen viviendas en las afueras, grandes proyectos, estas personas se financian



la vivienda pero usualmente tenemos costos de infraestructura muy similares al propio proyecto de vivienda, este rato nosotros estamos generando la venida de los migrantes y está construyéndose, mientras teníamos un costo de vivienda en el sector de los capulíes, un proyecto que nosotros manejamos, los costos de la avenida van a costar algo más o menos como la mitad del propio costo del proyecto de la vivienda.

En este sentido lo que nosotros pensamos es que la vivienda tiene que estar siempre no únicamente cuantitativamente, sino la vivienda tiene que estar articuladas en la ciudad para que tenga los distintos beneficios que te produce la ciudad. Esto es justamente, el estudio que habíamos visto el BID que mientras la vivienda mientras más se construya afuera, tenemos mayores tiempos de transporte, ineficiencia en los costos de infraestructura, tenemos devaluación del bien, ya existe un promedio del BID aquí en Latinoamérica que se pierde 3% del valor de la vivienda si una persona que básicamente destina del 32 al 40% de su inversión a 20 años, muchas veces 15 para comprarse un bien, hacerle un activo como tal, ese activo al cabo al construirse tan lejos a las afueras, ese bien al cabo de x número de años, termina costando muchísimo más valor, por lo tanto, nosotros no estamos generándole una riqueza la persona, sino muchas veces estamos generándole pobreza a esa persona y por lo tanto, tenemos que tener clarísimo, porque esto se articula directamente con el mercado de suelo, cuando la vivienda no está suelta del mercado de suelos y termina perdiendo valor haciendo que nosotros, a través de nuestras políticas generemos pobreza, o generemos desincentivo en el valor, y por lo tanto la imposibilidad de una capitalización, regresando al bien.

En ese sentido, los constructores han servido en cierta manera como parte de los actores del gobierno, han preferido esto, sobre todo porque son economías de escala, al construir grandes construcciones a las afueras, 500 casas, 200 casas, 1000 casas, esto genera una facilidad de construcción y por lo tanto es mucho más fácil construir, tienes muchísimos menores cantidades o restricciones de parte del municipio de construir a las afueras, no existe articulado de, por ejemplo patrimonio, restricciones históricas y por lo tanto automáticamente es mucho más rápido generar un proyecto a las afueras, es mucho más rápidamente aceptado o aprobado por parte del municipio que en la parte interna de la ciudad, y también el suelo más barato, esto de aquí también me pareció interesante, porque si nosotros vemos una vivienda en la parte central de la ciudad contra el suelo suburbano de la ciudad, el promedio de tiempo se duplica, unas personas tienen que viajar dentro de la ciudad 75 minutos para llegar a su trabajo mientras que las personas que viven fuera viajan 150 minutos, lo cual hace que su tiempo, en el escaso dinero que ganan su tiempo todavía sea desperdiciado y sea mucho más ineficiente, esto es sumamente problemático en las relaciones familiares también, mientras que en el centro de la ciudad las relaciones familiares y sociales se mantienen una vez a la semana, veo a la mamá, al papá, a los amigos, a los que sea, en lugares tan lejanos, en los que yo tengo que gastar más de dos horas para transportarme, dejo o veo a mi familia, una vez al mes, lo cual termina rompiendo lazos familiares, laborales, y muchos veces también económicos.



Entonces cómo podemos pasar de una vivienda de cantidad a una vivienda de calidad, y esto de aquí pasando al siguiente tema, al financiamiento como tal, tenemos que estructurar la vivienda en Latinoamérica y estos datos son muy elásticos y pueden variar con la ciudad, pero es muy necesario establecerlos, que tenemos que tener cuatro capítulos de, a quién y cómo vamos a solventar, si nosotros podemos poner en el primer capítulo de 40 % el ingreso familiar por la población, nosotros podemos ver que un 40% de la población más rica no necesita apoyo para acceder a la vivienda, las regulaciones que están en el mercado de la producción que da el mercado sirve, y ese 40 % de la población puede acceder, esto como les digo son datos elásticos quizás en el Ecuador puede articularse a un 30%, o 35%, esos estudios los estamos desarrollando con el equipo económico del Municipio de Cuenca.

El segundo punto es el 20% de la población que necesita un apoyo mínimo, que necesita una tasa, necesita posiblemente intereses más bajos, necesita unos prestamos más laxos, que nos permitan un pequeño empujón del estado, que estas personas accedan a una vivienda de acuerdo por supuesto a la aspiración que cada uno de este sector tenga. Hay un 25% de la población, más o menos que no está en condiciones y que necesita ayuda significativa del Estado, estas personas no tienen la capacidad de endeudarse, no tienen la capacidad de tener una vivienda y por lo tanto a veces ni siquiera son sujetos a crédito y por lo tanto necesitan un apoyo real del estado, un apoyo significativo. Existe un 15 % de la población que ni siquiera tiene acceso y que necesita un apoyo sino total, un apoyo muy alto que sobrepase quizás el 80%, 85% de un apoyo para que estas personas puedan finalmente acceder a un bien, como un techo de que les permita a ellos generar, esto acordemos que esta persona del grupo 3 del 25% que necesita un apoyo significativo y tiene que endeudarse y tener un cuota de más del 40% o 30 %, de su sueldo, por 20 años ese bien, no se vería bien pierda valor y por último efectivamente todo el tema de trámites, finalmente como yo puedo ayudar a todo el empresariado, a todas los constructores, a todas las personas que necesitan o que hacen el negocio de esto, que tiene una legitimidad y que se necesita apoyar, efectivamente un estudio realizado por el BDE, estos son algunos tiempos, un tiempo promedio de 846 días a nivel nacional para que el municipio apruebe el plano.

Estos son tiempos enormes, tiempos que dificultan finalmente tener inclusive el capital, el dinero metido en una caja de ahorros, que finalmente no te regresa y eso también dificulta muchísimo la simplificación de procesos con otros, los temas que necesitamos generar dentro de todos los municipios y el municipio de Cuenca, estamos trabajando fuertemente con el Director de control, para que todos los procesos de aprobación de planos y estudios sean muchos más rápidos, algunos incentivos de aplicaciones de adecuaciones a la vivienda de cómo deberían generarse y por ejemplo también ver, y regresar justamente a los centros históricos de las ciudades, donde efectivamente pueda desarrollarse vivienda, acordémonos que la vivienda dentro del centro histórico ya tiene usualmente una cantidad de servicios dados, hay infraestructura no nos cuesta construir dentro de los centros históricos, no nos cuesta absolutamente nada, más que la propia vivienda, todos los costos de infraestructura esta subvalorada, utilizada y por lo tanto los



costos de construir dentro de la ciudad, a pesar de que tienen más dificultad muchas veces para la aprobación por restricciones históricas, patrimoniales y demás pero tienen unos costos económicos muchísimos más baratos que construir a la larga no financieramente sino económicamente dentro de la sociedad en general.

Con esto doy paso a Arturo Mejía que es nuestro Asesor Legal, en temas urbanos, para que nos muestre algunas inconsistencias e incoherencias que vemos dentro del actual proyecto de Ley, como le decía a nuestro parecer aborda exclusivamente el tema de la producción y no aborda el tema de la vivienda como tal, de la vivienda a gran escala Pey de la vivienda de manera global que nosotros queremos resolver.

Finalmente, informa que se encuentra presente el ingeniero Pedro Palacios, alcalde de Cuenca.

El presidente da pasó a la intervención del señor Alcalde de Cuenca.

- Ingeniero Pedro Palacios, Alcalde de Cuenca:

Agradece profundamente el espacio que nos han dado las señoras y señores asambleístas e indica que es un honor y privilegio conversar nuevamente con ustedes, pedirles las disculpas del caso, el tema sanitario, siempre nos hace que estemos moviéndonos de un lado al otro, y un momento más tenemos el COE Cantonal y es por eso que pido las disculpas del caso por no haber estado en el arranque de la presentación, como ha dicho José, son temas de vital importancia, esa necesidad imperiosa de calidad de vida a la tranquilidad de tener una vivienda a la cual se la pueda acceder pero no en cantidad, si no en calidad y estamos convencidos que no solamente es un asunto de financiamiento que es un tema importante, de ubicación que es importante, si no de tener los instrumentos necesarios que no necesariamente pueden estar ligados y así como ustedes están analizando a nivel de una Ley Nacional, pero también a nivel local, nosotros solo somos parte de esa estadística desafortunadamente, donde los proyectos tienen a veces más de 800 días, 1000 días o tal vez han tenido, no es que estemos perfectos pero ya el camino esta trazado para mejorar cada uno de esos procesos, así que realmente agradecerles profundamente por todo este espacio que nos brindan y aquí esta tanto José como Arturo para poder ser parte de una contribución que esperamos sea en beneficio de las decisiones que ustedes tomen para con la ciudadanía.

- Arturo Mejía, Asesor Legal del Municipio de Cuenca:

Agradece, a los señores y señoras asambleísta por permitirnos poner a su consideración algunos argumentos que hemos revisado el proyecto de Ley de Vivienda, es importante que ustedes entiendan que hemos dividido la presentación, en una lógica del giro del negocio de la empresa EMUVI y el giro del negocio de la empresa por ahora es producir vivienda, estamos reformando el estatuto de la empresa, estamos viendo a su empresa de gestión de suelo y vivienda porque entendimos que precisamente el problema de vivienda es el suelo y no el suelo per sé, el problema es el suelo servido, el suelo que es necesario para la urbanización, entonces a partir de eso nos planteamos el problema y después eso

es lo que son todas a partir de eso nos planteamos una primera gran pregunta y es ¿qué puede hacer la ley o con que contribuye la Ley, que no pueda ya hacerse en función de políticas, o de regulación de viviendas? y la primera pregunta que nos planteamos es un poco compleja de responder con el texto que se nos ha planteado, de la mayoría de disposiciones que establece el proyecto de Ley, pues ya pueden realizarse en función de lo que establece la LOOTUGS, el COOTAD y la misma Ley de vivienda que todavía existe, entonces a partir de esto, digamos que el primer punto que hacemos es, qué agrega la Ley que no se pueda realizar hasta ahora?, posiblemente una figura de arrendamiento con opción a compra que se introduce, pero que esto también tiene que ser regulado, porque si no, los sistemas de disposiciones de la ley de inquilinato que también establece, las fijaciones de los cambios, pero vamos a ir un poco en orden, lo primero que hace la Ley o que intenta hacer el proyecto de Ley, es atribuir unas funciones y desglosar algunos elementos la competencia de vivienda por parte del ente rector y articularla con los GAD, pero este intento parece que a ratos es un poco confuso, como estamos viendo en el gráfico de la derecha, no es ordenado, tiende hacer y a mezclar dos conceptos importantes que son la rectoría y la competencia y también tiende a confundir la competencia de ejercer las posibilidades de lineamientos de Políticas nacionales, o directrices naciones o estándares nacionales de la vivienda con la competencia de suelo, entonces lo primero que debemos hacer es, tener claro quién hace y qué debe hacer el ente rector de hábitat y vivienda y qué es lo que realmente hacen los GAD, entonces aquí hemos notado que existen muchas inconsistencias, algunas ilegalidades y algunas inconstitucionales que nos parecen muy pero muy graves.

La primera inconsistencia es que el proyecto de Ley, al final de cada uno de los literales que vamos a citar, vamos a ver que está justamente referido el artículo del proyecto que esta observado y el artículo 5, numeral 1 del proyecto de Ley, establece que es necesario un Plan Nacional Sectorial de vivienda y no podemos estar más de acuerdo con esto el problema de la vivienda en el país, es que tradicionalmente nunca ha tenido una política, ha obedecido a la coyuntura y posiblemente haya que reconocer esfuerzos y ahora el MIDUVI está trabajando en una política de Hábitat y Vivienda y hay que reconocer ese esfuerzo, que por primera vez se va a tener una política de vivienda, pero ésta política de vivienda que está plasmada en un Plan Nacional Sectorial de vivienda está también articulada con lo que establecen los primeros capítulos de la Ley de Ordenamiento Territorial, uso y gestión del suelo que curiosamente está también en conocimiento de esta comisión, y si es que planteamos un Plan Nacional Sectorial de Vivienda, pues les tengo malas noticias, resulta que si es que se llega a derogar la Ley, la figura de los Planes Sectoriales del Estado Ejecutivo, del Estado central, se elimina, entonces no tendríamos la obligatoriedad de tener un Plan Nacional Sectorial de Vivienda, lo cual es una inconsistencia grave entre estos dos proyectos de norma, por supuesto estamos completamente de acuerdo que es necesario tener una un Plan Nacional, que necesitamos una política de vivienda, y que esta política de vivienda tenga un carácter de obligatoriedad de los lineamientos de los GAD, sin que esto implique que se atente contra las autonomías, como ya vamos a mirar, también cabe recalcar que la misión que nosotros tenemos es desde abajo, es decir, una misión de GAD no desde el Estado Central,



respetamos y queremos las autonomías pero esto no quiere decir que podamos hacer un uso, autárquico o independentista, no la autonomía debe estar ligada a las políticas y a la rectoría.

Otra cosa que la Ley confunde es que en el artículo 9, dice que el MIDUVI puede fijar los tamaños de las áreas de construcción y los demás atributos para los programas de vivienda de interés social, pero esto sí y ahí estoy de acuerdo con ustedes, con los asambleístas, esto si es una intromisión a la competencia de los GAD, quien es el único que puede determinar los lotes mínimos, los coeficientes, los porcentajes de aprovechamiento en suelo para la edificación es el Municipio, lo que el MIDUVI si puede hacer es establecer parámetros para o estándares para construcción de esa vivienda, pero la fijación y la ubicación de esos proyectos de vivienda son de los GAD, entonces este artículo estaría atentando contra la autonomía de los municipios y está también incurriendo en una inconstitucionalidad, porque quién debe definir el uso y el control del suelo es el municipio y no el estado central.

Los Planes de uso y gestión del suelo de los Planes complementarios, van a decidir dónde está la ubicación de la vivienda de interés social y curiosamente la LOOTUGS, establece la creación de polígonos especiales de interés social o zonas especiales de interés social que deben ser adoptados en los Planes de Uso y Gestión del Suelo o en sus Planes Complementarios, cada vez vamos viendo la necesidad de que la política de vivienda no dependa más solamente de una lógica de cobertura de déficit, si no de pensar en planificación, en planeamiento del territorio y en articulación de las políticas de vivienda con las articulaciones de las políticas del suelo, bien dijo el asambleísta Diego García que el problema del COVID es un problema de ciudad, no es problema de vivienda, es un problema de urbanismo y el urbanismo contempla políticas de suelo y de vivienda entrelazadas no separadas, entonces esa es la fortaleza de la LOOTUGS, que los Planes de Uso y Gestión del suelo deben definir donde va a estar ubicada la vivienda de interés social y esto ya es una obligatoriedad para los municipios, además que es interesante que en el artículo 11, se confunden muchísimo dos estatutos jurídicos que son totalmente diferentes e incompatibles, en el mismo artículo se trata la vivienda comunal y la vivienda de propiedad horizontal y me refiero a vivienda comunal como a la vivienda para las comunas, no hay que olvidar que en la ley, la Constitución dice que el suelo comunal es indivisible que no se puede permitir la propiedad privada, otra cosa es que haya pasado pero hablo desde el rigor de la norma.

El suelo comunal no puede tener propiedad privada por lo menos como está contemplado ahora, pero aquí se viste a ver propiedad de interés social en la cual puede haber propiedad privada y lo confunde con la propiedad horizontal que tiene por objetivo general unidades de habitación que responden a una alícuota que tienen un régimen de propiedad privada, entonces lo menos que puede hacer el proyecto es dividir estos dos estatutos jurídicos y no mezclarlos porque son incompatibles, no es lo mismo el régimen de propiedad de una comuna que el régimen de propiedad horizontal, son totalmente diferentes.

El artículo 14, habla de que se debe obligar a los municipios a que alteren el valor catastral para que con la alteración del valor catastral, se puedan pagar impuestos en función de lo que se venda la vivienda, es decir la norma, dice que se hagan transferencias de dominio con valores que estén por debajo de avalúo catastral y hay que decirlo con todas las palabras, esto no está bien, el COOTAD establece que el valor de un inmueble se fija por tres condicionales, el valor del suelo, el valor de la edificación y el metro de restitución, lo correcto entonces es que una vez que se hagan proyectos de vivienda de interés social, se genere un proceso de valoración que responda al valor real de esa vivienda no que se altere el catastro, esto es ilegal. La Ley genera un trámite abreviado, simplificado, para la generación de vivienda de interés social, debemos también aclarar que el MIDUVI ya tiene dos acuerdos ministeriales que hacen esto, que generan este efecto, es decir esto que dice la Constitución que dice el proyecto de Ley, el MIDUVI ya lo ha hecho pero curiosamente se olvidan en el proyecto de Ley de un pequeño requisito y es que se pidan los informes de regulaciones, en Cuenca lo llamamos la línea de fábrica.

Concede la palabra a la asambleísta Wilma Andrade.

-Asambleísta Wilma Andrade:

Gracias presidente. Les pido a nuestros invitados nos hagan llegar por correo sus intervenciones a fin de que podamos analizarlas y agregar a los documentos como observaciones.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al ingeniero José Toral.

-Ingeniero José Toral:

Quería agradecerles por el tiempo ofrecido y dar a conocer normas jurídicas con respecto a la vivienda. Debemos actualizar muchas leyes con relación a la vivienda, tomando en cuenta que ésta ley no está suelta, sino está relacionada con otras muchos cuerpos legales. Debemos tomar en cuenta que la vivienda está anexada al suelo y debemos hacer las reformas de acuerdo a esta consideración.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece la intervención del ingeniero Pedro Palacios, Alcalde de Cuenca, y en su representación al gerente de la Empresa Municipal de Vivienda EMUVI, ingeniero José Toral y Arturo Mejía, asesor legal.

El Presidente dispone que por Secretaria se dé lectura a la siguiente comparecencia del doctor Gustavo Durán, Coordinador de la Maestría en Estudios Urbanos de la FLACSO Ecuador:

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Da la bienvenida al siguiente invitado y agradece su comparecencia.

- Doctor Gustavo Durán, Coordinador de la Maestría en Estudios Urbanos de la FLACSO Ecuador:

Agradezco la invitación en un punto de muchísima importancia para toda la ciudadanía y como Academia celebramos este proyecto de ley por el impulso que dan a este tema de vital importancia. Hay déficits en vivienda cuantitativos y cualitativos, pero este embrión que es el proyecto será en beneficio de la ciudadanía. Los países del este de Europa nos han enseñado que la solución al problema de la vivienda no viene por el lado de la compra de unidades de vivienda, sino por el alquiler, lo que no está explorado en esta parte del mundo. Con la pandemia vemos que hay mucha vulnerabilidad con el hábitat popular, lo que debemos entender este desarrollo de un punto muy crítico ya que existe una correlación entre éstos puntos de pobreza con el mayor índice de muertos por la pandemia. Como FLACSO vemos que una ley de vivienda de interés social actúa sobre un tejido de vivienda social existente, no actúa en el vacío, por eso ustedes tienen la obligación de detallar todas esas necesidades que tienen una sociedad. Quiero resumir mi intervención en tres grandes mensajes. El primero es: ¿Por qué las leyes de vivienda fracasan? En América Latina hay muchos ejemplos sobre este tema, debemos cruzar experiencias entre latinoamericanos. Han existido muchos fracasos en México, Chile, Colombia, Brasil. En Ecuador tenemos un claro ejemplo de fracaso de viviendas de interés social con la reconstrucción de Manabí en el terremoto de abril de 2016. Esto nos lleva a analizar las tres razones por las que fracasan este tipo de leyes de vivienda de interés social. La primera, porque no hay claridad en el déficit que se quiere atacar, porque se quiere atacar la parte cuantitativa, cuando en realidad debería ser algo cualitativo. La segunda razón es por qué, según nuestras investigaciones, las viviendas de interés social fallan en el desconocimiento para quién está dirigida esa vivienda.

Un ejemplo que cito es el proyecto Ciudad Bicentenario, no fue diseñado para los más pobres porque no son sujetos de crédito ni han sido acogidos por el sector financiero, debemos tomar en cuenta quién la va a habitar. El tercer problema es que no se calcula los efectos socio-espaciales en el tiempo, es decir, las leyes de vivienda de interés social solucionan un tema concreto de habitación, pero despliega nuevas problemáticas que no son tomados en cuenta por quienes los hacen y las ejecutan. Les invito a leer un libro que se publicó en Chile llamado Los con techo, para entender el efecto del fracaso de las leyes de vivienda de interés social. El segundo elemento que quiero mencionar, pero sin extenderme porque ya lo hablaron los funcionarios del municipio de Cuenca es relacionado a que no se puede concebir una ley de vivienda de interés social separada del suelo.

El Ecuador ya tiene una ley de suelo que la debe proteger, de ahí la importancia de proteger como lo dijo un asambleísta, la autonomía de los GADS, por lo que en el desarrollo urbano contemporáneo es indivisible las políticas de vivienda de las de suelo, las leyes deben fortalecerse mutuamente por el tema del suelo, por ello la ley debe contemplar varios escenarios no solo como vivienda de interés social a fin de obtener protección a todos los casos que puedan presentarse como en las periferias. El último mensaje del por qué fracasan estas leyes, es por cuanto los GADS no tienen autonomía plena en estos procesos, porque ahora estos GADS deben interactuar con los privados, cooperación internacional y otras instancias públicas, se vuelve un moderador en sí. Por ello tiene tres grandes capitales del que disponen los GADS, el primero, los recursos fiscales, el segundo es el suelo, y el último es la generación de normas. En Ecuador legislar sobre el uso del suelo es muy heterogéneo por su diversidad que agrupa, la



expansión urbana está costando muy caro al país, existen especuladores de suelo que enriquecen a muy pocos, pero debemos consolidar el proceso y luego expandir.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece la comparecencia y dispone que por Secretaria se de paso al siguiente invitado.

- Psicóloga Denisse Avilés, representante de Vivienda Social y Hábitat de Hogar de Cristo:

Un saludo con todos los asambleístas por la gentil invitación que nos han hecho a nombre del padre Eduardo Vega. Como ustedes saben El Hogar de Cristo es parte de la Compañía de Jesús, que trabaja al servicio de los excluidos trabajando por más de 49 años por las personas pobres. Uno de esos pilares fundamentales es la falta de vivienda, por eso desde hace unos 18 años incorporamos algunos elementos básicos como salud, vivienda, etc, también hemos explorado con el bambú como una alternativa para construir viviendas de buena calidad y de origen local. Estamos de acuerdo que es un tejido social lo relacionado con la vivienda, por ello, los sectores más vulnerables de la sociedad deben tener derecho al acceso a la vivienda.

El objeto de la ley debe ser más amplio, especialmente sobre el tema del hábitat, debemos pensar cómo deberán vivir esas familias dentro de las viviendas, por ello el Estado debería propender a que los subsidios se dirijan a los sectores más vulnerables. El artículo 29 del proyecto dice que no tendrán cabida los promotores inmobiliarios a fin de evitar se distorsione esta ley, por ello deberán intervenir las familias en calidad de postulantes. Este proyecto debe estar enfocado a los sectores más vulnerables para tener un verdadero sentido al tejido social.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece la comparecencia y dispone que por Secretaria se de paso al siguiente invitado.

-Ingeniera Vanesa Pinto, Coordinadora del Colectivo Contrato Social por la Vivienda.

Un saludo con todos muchas gracias por la oportunidad que nos han dado, nuestra agrupación acoge a 13 entidades relacionadas con la vivienda, así como profesionales que nos hemos interesado en este aspecto, nuestra intervención está enfocada en el derecho a la vivienda adecuada. Una preocupación que tenemos es la definición de vivienda social, porque abarca casi todo, y no es un problema menor, sino por el contrario debemos dejarla en claro porque abarca muchos tipos de vivienda, y existen muchas contradicciones en sus definiciones que deberán aclararse y puntualizarse.

Hicimos un ejercicio con una vivienda de USD. 40.000 y otra de USD. 70.000, para poder explicar de mejor manera el impacto de varios factores en juego, entre ellos el financiamiento o subsidio. De la definición de vivienda de interés social que conste en la ley se definirán subsidios y otras cosas más en función de aquello. Por otro lado, en el articulado de la ley se habla que el subsidio a la vivienda está en función de ella, porque el tema de la vivienda es muy amplio y se deben generar leyes y políticas muy claras sobre el tema. El cuerpo legal está orientado más a adquisición de vivienda que a otra fórmula de solución porque en el fondo tenemos un tema social.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece la comparecencia y dispone que por Secretaria se de paso al siguiente invitado.

-Ingeniero Rubén Paredes, del Colectivo Contrato Social por la Vivienda:

Buenas tardes a los asambleístas por recibirnos, en su momento hicimos llegar nuestro documento sobre el proyecto que trata esta Comisión. La Ley no tiene un objeto y un fin específico, y esto debe cambiar y ser más claro. Debemos entender quiénes son los actores relacionados a la producción habitacional. El MIDUVI empezó a generar varios mecanismos de producción de vivienda para su compra, es decir, el sector inmobiliario también entiendo que está siendo parte de este proyecto de ley, hay factores identificados con el uso de suelo, factores normativos y deben resolver sobre un tema más amplio de la vivienda. Otro punto importante está relacionado con la economía del país.

Hay actores que han sido excluido de la producción inmobiliaria pero eso ha sido parte de la tendencia en la región. Todos los actores deben integrarse a fin de buscar una solución integral al tema de la vivienda, incluyendo la economía popular y solidaria. El déficit habitacional es cualitativo en el Ecuador y eso debemos tenerlo muy claro. Es importante que se incorpore el mecanismo de leasing, pero este mecanismo debe incorporarse a los otros ya existentes en la ley como el financiamiento que la ley debe generar. Hay que tener en cuenta el punto de vista urbanístico e integral para buscar las mejores soluciones.

A continuación, el Presidente solicita dar lectura y continuar con el Tercer Punto del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Propuesta del asambleísta Javier Cadena, a fin de recibir la comparecencia del señor doctor Juan Carlos Zevallos López, Ministro de Salud Pública a la comisión, a fin de que se explique cuáles son los parámetros que se han entregado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para que puedan realizar el cambio de color del semáforo en sus jurisdicciones cantonales en esta emergencia que se encuentra atravesando el país a causa del COVID 19.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Concede la palabra al asambleísta Javier Cadena.

-Asambleísta Javier Cadena:

Pedí este cambio del orden del día porque la pandemia nos obliga a hacerlo para confrontar varias cosas que están pasando en todo el país, especialmente en el sistema de salud, por ello he tenido varios roces con las autoridades de salud en mi provincia. En el hospital existen 5 camas UCI, pero que se podría ampliar a 10 camas más y si hay un rebrote se debía accionar el sistema integral de la red de salud, es decir, al no ser hospital de primer nivel los pacientes deberán ser trasladados a Ibarra o Quito, por ello, dirigí mi reclamo a la Vicepresidencia de la República y al ministerio del ramo, por lo que

recibimos la visita del ministro de Salud, quien dispuso se instale 40 camas en UCI, pero no sabemos si se concretó o no este ofrecimiento.

Debemos saber cómo está el sistema de salud a nivel país para conocer si se debe o no cambiar el sistema de semáforo en el país. No se siguen los lineamientos de la OMS sobre el trato del COVID en la población. Ciertamente existe una situación apremiante por la falta de trabajo e ingresos en los ciudadanos, pero debemos tomar las medidas del caso para evitar más contagios y peor lo que sucedió en Guayaquil. Es por ello que me permití solicitar el cambio del orden del día y pedir la comparecencia del ministro de Salud para que explique el alcance que tiene el ministerio, cuál es la situación de la red del sistema de salud, provisión de equipos médicos, inclusive se habló de despidos de personal médico. Otro tema preocupante es el tema de la migración fronteriza, hay gente deambulando por las calles de Tulcán en gran número.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Agradece la intervención del asambleísta Javier Cadena y cede la palabra al asambleísta Byron Suquilanda.

-Asambleísta Byron Suquilanda:

Me sumo a lo dicho por el asambleísta Javier Cadena. En el mes de febrero solicité a Cancillería me informe cómo se han desarrollado los planes de los vuelos humanitarios, pero hasta el momento no he recibido respuesta alguna. He pedido que las pruebas COVID se lo hagan en puertos y aeropuertos del país para evitar que los pasajeros no tengan que quedarse en aislamiento 15 días, tomando en cuenta que el confinamiento debe ser en hoteles. Por eso solicito que en las preguntas que se le harán al ministro de Salud se incluya una que diga o que explique la razón de no hacerles las pruebas rápidas del COVID a los viajeros que entran al Ecuador.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Dice que en el chat de la sesión la asambleísta Mónica Alemán sugiere que se cuente en las próximas sesiones con representantes regionales de AME, así como de representantes de CONGOPE y COGANOPARE. Agradece la intervención del asambleísta Byron Zuquilanda y cede la palabra al asambleísta Javier Cadena.

-Asambleísta Javier Cadena:

Me sumo a lo que ha dicho el asambleísta en cuanto a la realización de las pruebas rápidas a viajeros que entran al Ecuador, por lo que en la convocatoria ruego se incluyan a los representantes de mi provincia a más de las otras organizaciones de gobiernos autónomos.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Se suma a lo dicho y dispone que por Secretaría se tome votación por la moción presentada por el asambleísta Javier Cadena con las observaciones realizadas.

- Secretaria Relatora:

Toma votación para la aprobación de la moción presentada por el Asambleísta Javier Cadena.

Asambleísta Alemán Mármol Mónica	A favor
Asambleísta Andrade Muñoz Wilma	A favor
Asambleísta Auquilla Ortega Raúl	A favor
Asambleísta Cadena Huertas Francisco Javier	A favor
Asambleísta García Pozo Diego	A favor
Asambleísta Paredes Torres Washington	Ausente
Asambleísta Suquilanda Valdiviezo Byron	A favor
Asambleísta Yaguana Echeverría Andrea	A favor
Asambleísta Yépez Martínez Héctor	A favor
Asambleísta Zambrano Alcívar Magda	A favor

Con 9 votos a favor se aprueba la moción presentada por el asambleísta Javier Cadena.

El Presidente de la Comisión agradece la presencia de las y los asambleístas. Suspende la sesión siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos.

Para constancia de lo actuado suscriben el presente documento.

Ab. Héctor Yépez Martínez
PRESIDENTE

Ab. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA